

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGESIMO AÑO

2603ª SESION: 21 DE AGOSTO DE 1985

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2603)	
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	
Aprobación del orden del día	
La cuestión de Sudáfrica	

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York,
el miércoles 21 de agosto de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Oleg Aleksandrovich TROYANOVSKY
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados:
Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2603)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Sudáfrica.

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Por ser esta la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, quiero rendir tributo, en nombre del Consejo, al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, Sr. Guennadi Oudovenko, por sus servicios como Presidente de este órgano durante el mes de julio. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar profundo reconocimiento al Sr. Oudovenko por la gran aptitud diplomática con que dirigió las tareas del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión del Sudáfrica

2. El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/17382, carta, de fecha 5 de agosto de 1985, dirigida al Secretario General por el representante del Senegal; S/17384, carta, de fecha 5 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante del Japón; S/17391, carta, de fecha 9 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia; S/17398, carta, de fecha 12 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante del Uruguay; S/17402, carta, de fecha 15 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante del Brasil; S/17405, carta, de fecha 16 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante del Senegal; S/17406, carta, de fecha 19 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia,

y S/17407, carta, de fecha 19 de agosto, dirigida al Secretario General por el representante de la India.

3. Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración en nombre del Consejo [S/17413]:

"Los miembros del Consejo de Seguridad, profundamente alarmados por el agravamiento y deterioro de la situación de la oprimida población negra mayoritaria de Sudáfrica desde la imposición del estado de emergencia, el 21 de julio de 1985, expresan una vez más su profunda preocupación por esa deplorable situación.

Los miembros del Consejo condenan al régimen de Pretoria por seguir haciendo caso omiso de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, incluida la resolución 569 (1985) del Consejo de Seguridad, en que se exigía, en particular, el levantamiento inmediato del estado de emergencia.

Los miembros del Consejo condenan enérgicamente la continuación de las matanzas, detenciones en masa y encarcelamientos arbitrarios que lleva a cabo el Gobierno de Pretoria. Una vez más, exhortan al Gobierno de Sudáfrica a que ponga en libertad inmediata e incondicionalmente a todos los presos y detenidos políticos, y, en primer lugar, al Sr. Nelson Mandela, cuyo hogar ha sido objeto últimamente de un incendio intencional.

Los miembros del Consejo creen que una solución justa y duradera debe estar basada en la erradicación total del sistema de apartheid y el establecimiento en Sudáfrica de una sociedad libre, unida y democrática. Los pronunciamientos del régimen de Pretoria, de no estar acompañados de medidas concretas que apunten a esa solución justa y duradera en Sudáfrica, no pueden constituir más que una reafirmación de su apego al apartheid y ponen de relieve que el régimen persiste en su intransigencia a pesar de la oposición cada vez mayor en los planos nacional e internacional al mantenimiento de un sistema político y social que carece de justificación alguna. En este contexto, los miembros del Consejo expresan su gran preocupación por los pronunciamientos más recientes del Presidente del régimen de Pretoria."

4. El Consejo ha concluido así la etapa actual de su examen de la cuestión inscrita en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16 horas.